Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO Nº 001572

Casablanca, - 7 ABR 2014

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la Ley Nº 20.305 que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones, La Ley 20.636, las facultades que me confiere la ley 18.695 orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Bono Post Laboral presentada por doña **Gloria Inés Martín Rivas Rut, Nº6.764.011-k** de fecha 06 de junio del 2011.-

2.- Que la interesada, ha sido beneficiaria de la bonificación por retiro voluntario contemplada en el artículo noveno transitorio de la Ley Nº20.51.-

3.- Los antecedentes que respaldan la solicitud señalada acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley:

a.- certificado de antigüedad Nº082 de fecha abril del 2014 del Departamento de Educación Municipal.

b.- Liquidación de pago de pensión de fecha 20 marzo de 2014º

c.- Certificado Nº095 de fecha 28 de marzo del 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

d.- Decreto Alcaldicio Nº 3605 de fecha 25 de septiembre del 2013, de cese de funciones de doña **Gloria Inés Martín Rivas Rut, Nº6.764.011-k** a contar del 30 de septiembre del 2013.-

4.- El certificado Nº40394 emitido por la Superintendencia de pensiones que informa que doña **Gloria Inés Martín Rivas Rut, Nº6.764.011-k** tiene una tasa de reemplazo de 24.27%.

DECRETO:

I.- **CONCÉDASE**, a doña **Gloria Inés Martín Rivas Rut, Nº6.764.011-k** quién se desempeñó como docente en el Establecimiento Escuela Domingo Ortiz de Rozas, dependiente del Departamento de Educación Municipal de Casablanca, el **Bono Post Laboral** que establece la Ley Nº20.305 a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del trabajador, señalado en la letra (d) del considerando Nº 3 anterior.

El valor del valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

II.- REGÍSTRESE ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Tesorería Regional V Región
Contraloría Regional VRegión
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PRM.bms